

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 10805 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-270023-17	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 50,000,000.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 6,141,424.74
PROVEEDOR Grupo LTD de Costa Rica S. A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-600027	TELÉFONO 22906140
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C CRC ¢ al 24/05/2017 ¢ 0.00
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 1071 - SECCION DE COMPRAS MENORES	RUBRO
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PER	1	Anual	19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Reparación del vehículo Kia Rio, placas 792823, asignado a la Sub Delegación Regional de Cañas Incluye desarmar, armar y reparar alternador, entre otros. Demás detalles y especificaciones según cartel y oferta. Garantía: 6 Meses Plazo de entrega: 03 días hábiles después de notificado el pedido, ya sea vía fax, correo electrónico o personalmente, lo que ocurra primero Lugar de entrega: Unidad de Taller Mecánico del OIJ, ubicado en San Joaquín de Flores, Heredia, en coordinación con Giancarlo Masís al 2267-1251 Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 110,750.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 110,750.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 110,750.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 110,750.0000	¢ 110,750.00

TOTAL EN LETRAS: (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES 00/100)	MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES	¢ 110,750.00
	MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 110,750.00
	0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)	¢ 0.00
	NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 110,750.00

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 110,750.00
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 110,750.00

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

PÁG. 2

Fecha: 25/05/2017

Nº Expediente: 2017CD-000367-PROVCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:
Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Observaciones del Pedido

Resumen de Adjudicación No. 354-DP-CM-2017
Analista: Dannia López Campos

Los timbres o entero de gobierno por un monto de ₡276.87 se encuentran en el expediente No. 2017CD-000367-PROVCM en el folio número 29.

Las Actas se confeccionarán en los siguientes 3 días hábiles, una vez presentada la factura por parte de la Unidad de Taller Mecánico del OIJ, ubicado en San Joaquín de Flores, Heredia, en coordinación con Giancarlo Masís al 2267-1251

Comunicar a: ventas1@centralturbodiesel.com

Notificar adicionalmente a la Unidad de Taller Mecánico del OIJ.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarías

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1167 - ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	1

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.